

NBG/nbg

Informe Jurídico EDU-1710-2021.

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA
EL DECRETO 52/2018, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA
LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS
CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 75.8 de la Ley 3/2001,
de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y
León, en relación con el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril,
reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad, se ha solicitado de esta
Asesoría Jurídica el preceptivo informe previo sobre el proyecto de Decreto
arriba indicado.

El proyecto de Decreto consta de parte expositiva y parte dispositiva,
con un Artículo Único y una Disposición Final.

En lo relativo al procedimiento de elaboración de la norma, resulta de aplicación el Título VI “de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Tanto su cumplimiento como la verificación del mismo corresponden a las unidades administrativas que tienen atribuida dicha función.

En cuanto al texto del Decreto, examinado el mismo, por esta Asesoría Jurídica no se advierte objeción de legalidad.

Es cuanto, se informa en derecho.

LA LETRADA - JEFE

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA